



## Síntesis de la Segunda Evaluación Vinculante 2021, respecto a información de 2020

En la evaluación de la información publicada y actualizada durante el 2020, por **140** de 147<sup>1</sup> **sujetos obligados** del Padrón vigente en la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2020, se aprecia que el promedio de información disponible para su consulta y aprovechamiento en la Ciudad de México fue de **75 por ciento**, mientras que el año pasado, en la evaluación similar referida al ejercicio 2018, fue de **76.9 por ciento**<sup>2</sup>.

Los principales resultados son los siguientes: **25 sujetos obligados**<sup>3</sup> tuvieron un **cumplimiento total** (100 puntos); **69 sujetos obligados**<sup>4</sup> tuvieron un **cumplimiento parcial medio** (entre 80 y 99.9 puntos); **16 sujetos obligados**<sup>5</sup> tuvieron un **cumplimiento parcial bajo** (entre 60 y 79.9 puntos); **17 sujetos obligados**<sup>6</sup> tuvieron un **incumplimiento parcial** (entre 59.9 y 1 punto) y **13 sujetos obligados**<sup>7</sup> tuvieron un **Incumplimiento total** (con 0 puntos).

Es importante destacar que el grueso de los sujetos obligados, es decir, el 49%, se ubican en un cumplimiento parcial medio, mayor a 80 puntos, aunque menor a 100.

El **cumplimiento promedio por ámbito** es de: 99.7 del Poder Judicial; 95 en la administración pública central; 94.9 en el Poder Legislativo; 91.6 para los órganos autónomos; 84.2 en alcaldías; 79.5 en los organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, fondos y fideicomisos; 81.8 en los partidos políticos y en los sindicatos, 21.8 puntos.

### Análisis al cumplimiento a las contrataciones

Se realizó el análisis focalizado al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en materia de **contrataciones** para casi todos los sujetos obligados, es decir para 132<sup>8</sup> sujetos obligados de los 140 considerados en esta evaluación. Del análisis se desprende que:

- El promedio de cumplimiento en contratos es de **79.5 puntos**, lo que denota una brecha de 28.8 puntos para cumplir con el mínimo que marca la ley en las fracciones analizadas.
- Los sujetos obligados de la **administración pública central** y del **Poder Judicial** dan **cumplimiento total** a lo que señala la normativa y publican la información sobre sus contrataciones.
- Cuatro de los ocho ámbitos se ubican en el nivel de cumplimiento parcial medio entre 85.4 y 99.9.

<sup>1</sup> Los otros siete sujetos obligados no fueron objetivo de verificación debido a que dichos sujetos se extinguieron y al comienzo de la evaluación ya habían sido desincorporados al Padrón.

<sup>2</sup> Consideraciones: 1) contexto de la pandemia por COVID19 y, 2) por primera vez se publicó y verificó la información con los "Lineamientos Técnicos de Evaluación 2019" que incluyó la publicación de nuevas obligaciones como los artículos 144 y 172.

<sup>3</sup> 6 de la administración pública central; 10 organismos desconcentrados, paraestatales fondos y fideicomisos; 2 alcaldías, 1 del poder judicial, 1 del poder legislativo, 2 órganos autónomos y, 3 partidos políticos.

<sup>4</sup> 14 de la administración pública central, 34 organismos desconcentrados, fondos y fideicomisos, 9 alcaldías, 1 del poder judicial, 1 del poder legislativo, 5 órganos autónomos, 2 partidos políticos y 3 sindicatos.

<sup>5</sup> 1 de la administración pública central, 8 organismos desconcentrados, fondos y fideicomisos, 4 alcaldías, 1 órgano autónomo, y 2 sindicatos.

<sup>6</sup> 11 organismos desconcentrados, paraestatales, fondos y fideicomisos, 1 alcaldía, 2 partidos políticos y 3 sindicatos.

<sup>7</sup> 13 sindicatos.

<sup>8</sup> Se utilizaron para este análisis en la mayoría de los sujetos obligados, los resultados de la fracción XXX del artículo 121, mientras que para los partidos políticos se tomó la fracción IV del artículo 129 y para el ámbito de los sindicatos, la fracción IV del artículo 138 de la Ley de Transparencia.



- Destaca en el otro extremo, con áreas de oportunidad que se requieren remontar en esta materia los partidos políticos y el grupo de los sindicatos.

### Análisis al cumplimiento de las declaraciones

En el caso de las **declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses**, se analizó lo correspondiente a publicación de la fracción XII del artículo 121, que se aplica a 116 de los 140 sujetos obligados evaluados.

- En esta fracción el cumplimiento **promedio es de 87.9** puntos y resaltan los sujetos obligados de los poderes **Judicial y Legislativo** que tuvieron un **cumplimiento total** en esta fracción. Por otro lado, las alcaldías son el ámbito que presenta el menor cumplimiento en este rubro (76.2 puntos), por lo que estos sujetos obligados requieren impulsar acciones para atender esta falta de transparencia.

### Análisis al cumplimiento sobre programas sociales

En el caso del análisis al cumplimiento en la información publicada sobre **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos**, se revisó el promedio de las tres fracciones del artículo 122.

- Este artículo les es aplicable a **39** sujetos obligados<sup>9</sup> de los 140 evaluados.
- En los resultados de cumplimiento promedio se aprecia que las **16 alcaldías** constituyen el ámbito con más rezagos en el cumplimiento mínimo que marca la Ley en los programas sociales con un promedio de **59.9**.
- Los ocho sujetos obligados de la **administración central** que tienen programas sociales cumplen con publicar casi la totalidad de estas obligaciones de Ley, ya que obtuvieron **99.8 puntos**.

A la luz de los resultados de la Segunda Evaluación Vinculante 2021, el equipo de Estado Abierto del InfoCDMX se dará a la tarea de diseñar e implementar acciones de acompañamiento con base en las necesidades de cada sujeto obligado a través de **asesorías técnicas especializadas** permanentes que permitan, por un lado, dar cumplimiento cabal a las obligaciones de transparencia mínimas que estipula la ley; y, por otro lado, mejorar diversos aspectos encaminados hacia la **apertura** institucional en la publicación de la información como son: accesibilidad, lenguaje sencillo, bases abiertas, oportunidad, memoria y archivo, y asimismo ofrezca mecanismos para la consulta y participación con miras a que la información sea útil y permita a las personas su mayor y mejor aprovechamiento.

Con ello, el Instituto seguirá acompañando a los sujetos obligados para alcanzar el cumplimiento total de sus obligaciones de transparencia y así seguir dando pasos en la implementación del **Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025** con evaluaciones oportunas y eficaces con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad.

<sup>9</sup> De estos 39 sujetos, 8 son de la administración pública central, 15 son órganos descentralizados, desconcentrados, paraestatales, fondos y fideicomisos y las 16 alcaldías.